Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado de situación del Relleno Sanitario Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en el Relleno Sanitario Municipal se puede constatar que se están arrojando residuos en una celda que no se encuentra adaptada para ello.

Que, principalmente, se puede observar que la celda no cuenta ni con membranas ni con sistema de tratamiento de lixiviados.

Que la falta de esos elementos tiene como consecuencia un impacto ambiental directo sobre suelo y, por consiguiente, sobre las napas de agua.

Que es obligación del Municipio preservar el ambiente y la salud de toda la población.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 98/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar las razones ---------- por las cuales en el Relleno Sanitario Municipal se arrojan residuos a celdas que no están en condiciones para ello.----------

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien tomar las medidas ---------- adecuadas para interrumpir esas acciones.----------

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís- ---------- trese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.----------